



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 617 /10

Sucre, 08 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0877 de 08 de noviembre de 2010, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE AMDECH, con la finalidad de asistir y participar en la INAUGURACION de la "2da. OLIMPIADA MUNICIPAL DEPARTAMENTALES 2010 – CON SEDE MUNICIPIO DE ALCALÁ", el día 09 de noviembre de 2010, a Hrs. 14:00, para el efecto solicita la designación del Alcalde Interino, mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de noviembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios para el día 09 de noviembre de 2010, a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la INAUGURACION de la "2da. OLIMPIADA MUNICIPAL DEPARTAMENTALES 2010 – CON SEDE MUNICIPIO DE ALCALÁ", que se desarrollará en las siguientes disciplinas: 1) XII VERSION DE FUTBOL VARONES y VIII VERSION FUTBOL FEMENINO; 2) X VERSION FUTSAL GOBIERNOS MUNICIPALES; 3) VII VERSION FUTSAL FEMENINO; 4) "III VERSION VOLIBOL MIXTO; 5) II VERSION MEDIA MARATÓN; 6) II VERSION PELOTA RAQUETA VARONES; 7) SEGUNDO FESTIVAL ARTISTICO MUSICAL MUNICIPAL; 8) VI VERSION FUTSAL REPORTEROS POPULARES; 9) ELECCION DE LA SEÑORITA DEL DEPORTE Y ÑUSTA MUNICIPAL 2010, evento que se realizará del 09 al 13 de noviembre de 2010, conforme a los antecedentes adjuntos.

Que, se tiene como objetivo de estas olimpiadas municipales de carácter deportivo, la integración de la familia municipal y del departamento en un escenario deportivo de confraternización, interrelación y competencia sana y leal, donde las autoridades municipales, funcionarios, deportistas oriundos de los diferentes municipios del departamento de Chuquisaca y la población en general, puedan generar capacidades optimas de desarrollo organizacional, de infraestructura deportiva e integral, de identificación de talentos deportivos y logros de representación departamental en las diferentes disciplinas establecidas en la convocatoria.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**



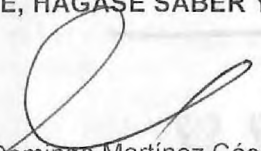
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RM N°617/10

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

- Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la INAUGURACION de la "2da. OLIMPIADA MUNICIPAL DEPARTAMENTALES 2010 – CON SEDE MUNICIPIO DE ALCALÁ", a realizarse el día 09 de noviembre de 2010, a Hrs. 14:00, evento que se desarrollará del 9 al 13 de noviembre de 2010, en las siguientes disciplinas: 1) XII VERSION DE FUTBOL VARONES y VIII VERSION FUTBOL FEMENINO; 2) X VERSION FUTSAL GOBIERNOS MUNICIPALES; 3) VII VERSION FUTSAL FEMENINO; 4) "III VERSION VOLIBOL MIXTO; 5) II VERSION MEDIA MARATON; 6) II VERSION PELOTA RAQUETA VARONES; 7) SEGUNDO FESTIVAL ARTISTICO MUSICAL MUNICIPAL; 8) VI VERSION FUTSAL REPORTEROS POPULARES; 9) ELECCION DE LA SEÑORITA DEL DEPORTE Y ÑUSTA MUNICIPAL 2010, respectivamente, dejando establecido, que a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 09 de noviembre de 2010.
- Art.2º** Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, tomando en cuenta que su viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.
- Art.3º** Se DESIGNA Alcaldesa Municipal Interina, a la señora Concejal: Marleni Rosales Valverde, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre.
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Profa. Arminda C. Herrera González  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

